

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17709 ALICANTE

Dña. Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Concursal Abreviado 000200/2010-A en los que se ha dictado, con fecha 23-04.10, Auto declarando en estadio de concurso voluntario a Mil Mundos, S.L., con domicilio en Polígono Industrial Dos Hermanas, C/ Fabrica de la Luz nº 48, Aspe, 03680, Alicante y C.I.F. número B-53288932, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al Tomo 2120, Folio 185, Sección 8ª, Hoja A-48066.

Facultades: Se decreta la Intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de resonación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 20 de abril de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100034807-1